



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ESCRITURA NÚMERO: SETECIENTOS NUEVE .-

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPAÑÍA

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes seis de mayo del dos mil dos, ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón, comparece el señor Rafael Rosales Kuri, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Corral & Rosales Cia. Ltda. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la cual conste la reforma de estatutos contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Rafael Rosales Kuri, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Corral & Rosales Cia. Ltda. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Corral & Rosales Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el once de enero de mil novecientos noventa y seis, debidamente aprobada

por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto cuatrocientos quince de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el trece de febrero del mismo año, bajo el número cuatrocientos cincuenta y siete, tomo ciento veinte y siete. b) Corral & Rosales Cia. Ltda. aumentó su capital suscrito a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el seis de noviembre del dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de mayo del dos mil uno. c) La junta general de socios de Corral & Rosales Cía. Ltda. celebrada el seis de mayo del dos mil dos, resolvió reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía, todo ello conforme consta del acta respectiva. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con tales antecedentes, el señor Rafael Rosales Kuri en la calidad antes mencionada, expresamente declara: a) Que reforma el artículo tercero del estatuto social de la compañía el que en adelante dirá: "**ARTICULO TERCERO: OBJETO.** La compañía tendrá por objeto las siguientes actividades: a) La prestación de servicios y asesoría en las áreas legal y relacionadas. b) La representación legal y comercial, y agencia de personas naturales, personas jurídicas y empresas, nacionales y extranjeras, públicas y privadas, incluyendo la representación de obligacionistas. c) La administración de sociedades. La sociedad podrá participar como socio o accionista en otras compañías nuevas o existentes. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar todo acto o contrato permitido por la Ley." b) Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada junta general de socios celebrada el seis de mayo del dos mil dos. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusula de estilo para la plena validez de la presente escritura pública." **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura



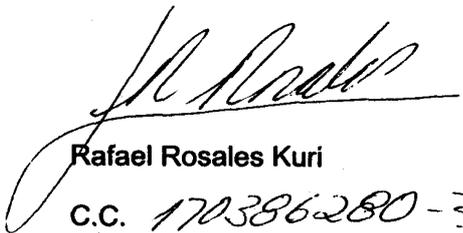
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor
Xavier Rosales Kuri, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula
tres mil seiscientos veinte y siete. Para la celebración de la presente escritura
pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al
compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.-


Rafael Rosales Kuri
C.C. 170386280-3

EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.-

TITULO DE CIUDADANIA No. 170386280-3

ROSALES KURI JOSE RAFAEL

19 AGOSTO DEL 1.940

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SU

11 1 233 0844

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ

J.R. Rosales
FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANO CAROLINA PONCE CALDERON V4333V4242

SECUNDARIA EMPLEADO

FRANCISCO ROSALES

IVANNE KURI

QUITO 27-08-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1861985

Q. B.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION TEE

28-07-00 17-02310 170386280-3

ROSALES KURI JOSE RAFAEL

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentada.

En: _____ Folios: _____

Quito el 6 MAY 2000



Dr. J. M. Muroto Cordero
Notario Primera del Canton Quito

[Signature]

Quito, 7 de enero del 2000

Señor
José Rafael Rosales Kuri
Ciudad.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION A LA LEY MERCANTIL
DOY FE que la fotocopia que se adjunta está
conforme con el original que me ha sido
presentado.
Quito, a 28 FEB 2000
Mr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

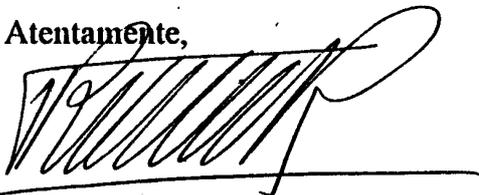
De mi consideracion:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle Gerente General de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

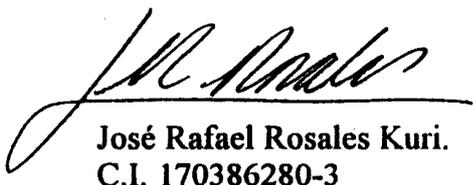
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de enero de 1996, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 96.1.1.1.0415 de 8 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de febrero del mismo año, bajo el número 457 tomo 127. En esta escritura consta el estatuto social vigente.

Atentamente,



Dr. Francisco Rosales Ramos.
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha.

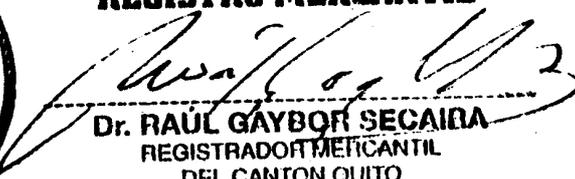


José Rafael Rosales Kuri.
C.I. 170386280-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4020 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 26 JUN 2000



REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.**

En Quito, a 6 de mayo del 2002, a las 9:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Robles 653 y Av. Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, asisten las siguientes personas: Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía Corral & Rosales Cía. Ltda.

Preside la junta su titular Dr. Francisco Rosales Ramos y actúa como secretario el Gerente General Sr. Rafael Rosales Kuri.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

| SOCIOS | PARTICIPACIONES | CAPITAL SUSCRITO |
|-------------------------|-----------------|------------------|
| Francisco Rosales Ramos | 134 | 134 |
| Rafael Rosales Kuri | 133 | 133 |
| Xavier Rosales Kuri | 133 | 133 |
| TOTAL | 400 | 400 |

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US \$ 1 poseen en el capital de la sociedad.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

La junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

- **REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

La junta general en consideración a la necesidad de adecuar el objeto social a los nuevos requerimientos de la compañía, por unanimidad resuelve reformar el artículo tercero del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO. La compañía tendrá por objeto las siguientes actividades: a) La prestación de servicios y asesoría en las áreas legal y relacionadas. b) La representación legal y comercial, y agencia de personas naturales, personas jurídicas y empresas, nacionales y extranjeras, públicas y privadas, incluyendo la representación de obligacionistas. c) La administración de sociedades. La sociedad podrá participar como socio o accionista en otras compañías nuevas o existentes. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar todo acto o contrato permitido por la Ley."

Dij



La Junta autoriza al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces para que eleve a escritura pública el contenido de la presente acta y cumpla con las demás formalidades a fin de ejecutar las decisiones adoptadas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 9:30 horas. Firman todos los presentes.

[Handwritten signature of Francisco Rosales Ramos]

Francisco Rosales Ramos
Presidente

[Handwritten signature of Rafael Rosales Kuri]

Rafael Rosales Kuri
Gerente General

[Handwritten signature of Xavier Rosales Kuri]

Xavier Rosales Kuri

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.
 Un: _____ Folios: _____
 Quito, MAY 20/12
[Handwritten signature of the notary]
 Dr. Jorge Andrade Cevallos
 Notario Primero del Cansin Quito

REFROMA DE E.S.: CIA. CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente
firmada y sellada en Quito, a seis de mayo del año dos
mil dos.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0000 06

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**NOTARIA
PRIMERA**

RAZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.1756, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 10 de Mayo del 2002; se aprueba la reforma de estatutos de la Compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las escrituras matrices que se aprueba y de constitución de dicha compañía, otorgadas en esta Notaría, el 11 de Enero de 1996 y 6 de Mayo del 2002.

Quito, 14 de Mayo del 2002.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0000 07

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de mayo del año 2.002, bajo el número **1639** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **457** del Registro Mercantil de trece de febrero de mil novecientos noventa y seis, a fs. 748, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CORRAL & ROSALES CÍA. LTDA.**", otorgada el 06 de mayo del año 2.002, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0996**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **016444**.- Quito, a quince de mayo del año dos mil dos.



DR. RAÚL GAYBOR SEGAIÑA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-